

**I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

N° INT.: 1390

DECRETO ALCALDICIO N° 3192

DOÑIHUE, 9.10.2012

CONSIDERANDO:

El tiempo servido (cumplimiento de bienes) y la capacitación realizada en el sector público.

VISTOS :

- 1.- Decreto N° 374 / 87, Ministerio de Salud.
- 2.- El D.F.L. N° 1-3063/80, Ministerio del Interior.
- 3.- La Ley N° 19.378/95, establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Art. 38°, letra a).
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

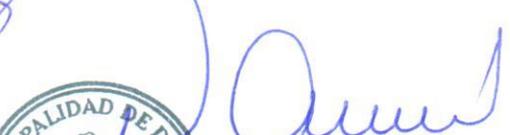
DECRETO :

Regularícese años cumplidos y carrera funcionaria, por consiguiente cambio de nivel en encasillamiento Estatuto de Salud Atención Primaria Municipal, a los funcionarios que se nominan.:

- **ALEJANDRA MORENO ESCUDERO** , Nutricionista del Cesfam Municipal Doñihue, categoría B; cambia a nivel 10, a contar del día 09 de julio del año 2012.
- **VERONICA MIRANDA ZUÑIGA** , Técnico en Enfermería del Cesfam Municipal Doñihue, categoría C; cambia a nivel 14 , a contar del día 03 de agosto del año 2012.
- **LIDIO GONZALO SANCHEZ SOTELO** , Técnico en Enfermería del Cesfam Municipal Doñihue , categoría C; cambia a nivel 10 a contar del día 02 de agosto del año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ELIÁN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDE (S)